

p/26

presupuestos
de gastos e ingresos **2026**





Presupuesto de Gastos e Ingresos 2026. V1.

Documento elaborado por el equipo técnico del CEDER Navia-Porcía

©2026 Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía.

Consideraciones previas	5
Programas LEADER y FEMPA 2023-2027	5
Concepto de 'ingreso' y 'gasto' en el presupuesto	7
Presupuesto de gastos 2026	11
G0.1. Gastos de personal	13
G02.a. Otros gastos de explotación (gestión)	16
G02.b. Otros gastos de explotación (ejecución de proyectos)	22
G03 Inversiones en inmovilizado material	26
G04. Gastos financieros	26
G05. Convenios para la ejecución PSTD	27
Presupuesto de ingresos 2026	28

I01. Ingresos por Subvenciones	28
I02. Ingresos por cuotas de asociados.	32
Resultado previsto 2026	34
Presupuesto 2026 por Programas	36
Consideraciones finales	44

Consideraciones previas

Programas LEADER y FEMPA 2023-2027

En el 2026 el CEDER Navia-Porcía gestiona dos programas iniciados en el ejercicio pasado financiados dentro del período de programación de fondos europeos 2023-2027. La financiación de estos dos programas se recoge en sendos convenios firmados con la Consejería de Medio Rural y Políticas Agraria del Principado de Asturias, a los que se hará repetida referencia en este documento. El primero de ellos es el convenio de colaboración firmado para la ejecución de la EDLP LEADER 2023-2027 en el que el CEDER Navia-Porcía funciona como Grupo de Acción Local (GAL); y el segundo es el convenio firmado para la ejecución de la EDLP FEMPA 2023-2027, en la que la entidad actúa como Grupo de Acción Local de la Pesca (GALP).

Al igual que se venía realizando con los anteriores programas del período 2014-2020, en el caso de las ayudas a terceros gestionadas por el CEDER Navia-Porcía con cargo al LEADER 2023-2027 y FEMPA 2023-2027 la Consejería de Medio Rural y Política Agraria entrega de forma directa los fondos destinados los beneficiarios que reciben una subvención, sin que ese flujo económico derivado de las ayudas a terceros afecte a la contabilidad del Grupo, por lo que no tiene reflejo en los presupuestos. Por este motivo, los únicos ingresos y gastos que se contemplan en el presupuesto en relación con estos nuevos programas

se refieren al funcionamiento y desarrollo de actividades del grupo como GAL y GALP. A este respecto:

- El convenio de colaboración firmado para la ejecución de la EDLP LEADER 2023-2027, incluye dos líneas de financiación de actuaciones del CEDER Navia-Porcía como Grupo de Acción Local (GAL): la 'Línea 7119_4. Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación' para la financiación de gastos de gestión de las ayudas LEADER y la 'Línea 7119_3 Cooperación' que contempla fondos a aplicar a proyectos de cooperación que desarrolle el Grupo.
- El convenio firmado para la ejecución de la EDLP FEMPA 2023-2027 incluye una ayuda denominada 'gastos de funcionamiento'. para la financiación de las actuaciones del CEDER como Grupo de Acción Local de la Pesca (GALP).

En ambos convenios se establecen las cuantías anuales que se destinan a estas medidas y además, se fija el siguiente criterio: cuando existan gastos que son comunes a ambos programas, se financiarán con cargo a los mismos en la proporción de 92% LEADER / 8% FEMPA.

Por lo tanto todos los gastos derivados de la gestión y dinamización que lleva a cabo el CEDER como GAL y GALP, se imputarán a los programas LEADER 2023-2027 (línea 7119_4. Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación") y el FEMPA 2023-2027 (ayuda a gastos de funcionamiento) en las proporciones mencionadas, salvo que se trate de gastos directa e indiscutiblemente aplicables a uno solo de ellos.

Por otra parte, los gastos derivados de la ejecución directa por parte del CEDER de los proyectos de Cooperación LEADER, que como mencionamos también están contemplados dentro de la financiación del LEADER 2023-2027 ("Línea 7119_3. Ejecución EDLP: Proyectos de

cooperación) se imputarán a la subvención que se aplique a cada uno de los proyectos.

Concepto de 'ingreso' y 'gasto' en el presupuesto.

Hay una cuestión relevante para interpretar correctamente el resultado del presupuesto. Y es que no se trata de un presupuesto de pérdidas y ganancias desde el punto de vista contable, sino más bien un presupuesto de 'entradas y salidas' de fondos, ya que se tienen en cuenta como ingresos y gastos determinados flujos financieros que contablemente no tienen ese tratamiento y no aparecen reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias de las cuentas anuales. Lo que se pretende con esto es que se refleje de una forma comprensible y más clara el funcionamiento de la asociación desde el punto de vista económico y financiero.

Concretamente los flujos que tienen esta consideración son:

Ingresos y gastos del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD)

En el ejercicio 2026 está prevista la finalización de la ejecución de las actuaciones del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Parque Histórico del Navia, cuya financiación se contempla en el convenio de colaboración firmado con el Principado de Asturias en el marco del Componente 14 inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El CEDER Navia-Porcía ha recibido fondos para la ejecución del PSTD que destinará a dos fines: ejecutar de forma directa

actuaciones del PSTD y financiar a través de convenios con los Ayuntamientos de la Comarca, actuaciones ejecutadas por éstos en su ámbito municipal.

Independientemente del tratamiento contable que se da a estas entradas y salidas de fondos, al objeto de que el presupuesto refleje con la mayor fidelidad posible los movimientos que se pueden producir a lo largo del ejercicio, se ha considerado relevante que el presupuesto de gastos e ingresos de 2026 refleje esta situación. En este sentido se contempla en el presupuesto:

- La cuantía de los fondos recibidos para la ejecución del PSTD que se necesita para financiar las actuaciones que de forma directa el CEDER Navia-Porcía ejecutará durante el ejercicio (y por lo tanto deberá tener pagadas a fecha 31/12/2026). Estos ingresos y gastos forman parte de la actividad propia de la asociación y por lo tanto, sí tendrán un reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- La cuantía de los fondos recibidos para la ejecución del PSTD que se necesita para financiar las actuaciones por parte de los Ayuntamientos de la comarca en sus respectivos municipios y que tienen que estar ejecutadas (pagadas) y por lo tanto justificadas a finalización de los convenios firmados con dichas entidades locales. Estos movimientos no forman parte de la actividad propia de la asociación y tendrán un tratamiento contable similar a las subvenciones a terceros de PRODER y LEADER cuando el Grupo recibía fondos del Principado de Asturias para entregar las ayudas a los beneficiarios. Por lo tanto, no tendrán un reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Aportaciones de los socios como 'ingreso'

Desde el punto de vista contable estas aportaciones no van a formar parte de la cuenta de pérdidas y ganancias, pero que sí pasan a incrementar los fondos propios de la asociación y por lo tanto el patrimonio de la entidad. Pero a efectos de los presupuestos se ha optado por considerar las aportaciones anuales de los socios como un ingreso por entender que este criterio refleja de una forma más clara y comprensible el resultado económico que tienen las actividades desarrolladas por la entidad, pues de esta forma el resultado del presupuesto reflejará el incremento o disminución del patrimonio de la entidad al cierre del ejercicio.

Inmovilizado material: Inversiones Vs Gastos

En las cuentas de pérdidas y ganancias de la asociación no se recogen las cuantías destinadas a adquisición de equipamiento, al tratarse de inversiones que tienen su reflejo en el activo y no de un gasto como tal. Sin embargo, a efectos de que el presupuesto refleje de una manera clara los fondos que se destinan a esta finalidad, siguiendo el mismo criterio que se emplea para justificar las ayudas que financian las inversiones, se opta por considerar como "gasto" la cuantía destinada en el ejercicio a la adquisición de estos bienes y como "ingreso" la cuantía de las ayudas que se utilizan para financiar dicha adquisición.

Ingresos LEADER y FEMPA de ejercicios anteriores aplicados al ejercicio.

Las subvenciones recibidas para gestión de la EDLP LEADER 2023-2027 se justifican mediante la "opción de costes simplificados" (OCS). Por

este motivo el grupo justifica los gastos de personal como coste real (gasto incurrido en el ejercicio) y recibe un porcentaje del 25% de dichos gastos para sufragar otros costes que no se justifican como coste real. Esto supone que si los gastos en los que incurre en otros gastos son inferiores a la cuantía recibida, a efectos de presupuesto se considera la diferencia positiva como un beneficio, que será utilizado para compensar la diferencia negativa que se produzca en otros ejercicios. Lo mismo ocurre con las subvenciones recibidas para la gestión de la EDLP FEMPA 2023-2027, si bien en este caso se justifican como costes reales los de personal y otros costes directos y se recibe un 15% para otros costes indirectos.

Así, las cantidades recibidas en 2025 para los costes simplificados (otros gastos diferentes a los personal en el caso del LEADER y otros gastos indirectos diferentes a los de personal en el caso del FEMPA) superaron los gastos reales en los que incurrió el Grupo y se utilizarán en 2026 en el caso de que se de la circunstancia contraria. Para que esta circunstancia se refleje en el presupuesto se contempla una partida de "ingresos LEADER y FEMPA de ejercicios anteriores aplicados al ejercicio" por el importe que se utilice con dicho fin.

Presupuesto de gastos 2026

Concepto	Importe (€)
G01. Gastos de personal	449.015,42
G01.01. Salarios	322.731,41
G01.02. Seguridad Social empresa	117.549,10
G01.03. Dietas y desplazamientos	5.100,00
G01.04. Indemnizaciones	3.634,91
G02.a Otros gastos explotación (gestión)	40.017,40
G02.a.01. Conservación y mantenimiento	6.804,74
G02.a.01.a- Conservación del local	5.298,72
G02.a.01.b- Reparación equipos informáticos	1.406,80
G02.a.01c- Extintores	99,22
G02.a.02 Servicios profesionales independientes gestión	18.027,38
G02.a.02.a- Asesoría laboral y contable	4.573,80
G02.a.02.b- Asistencia téc. Arquitectura	200,00
G02.a.02.c- Servicio Prevención	761,08
G02.a.02.d- Asistencia técnica formación	2.055,00
G02.a.02.e- Dinamización EDLP	10.000,00
G02.a.02.f- Protección de datos	302,50
G02.a.02.g- Registro mercantil	135,00
G02.a.03 Primas de seguros	580,64

Concepto	Importe (€)
G02.a.03.a - Seguro convenio laboral	341,36
G02.a.03.b - Seguro responsabilidad civil señalización PHN	239,28
G02.a.04 Otros servicios	14.604,64
G02.a.04.a - Cuotas READER	5.900,00
G02.a.04.b - Gastos postales.	160,00
G02.a.04.c - Telefonía	1.844,64
G02.a.04.d - Gastos impresión	3.000,00
G02.a.04.e - Material de oficina.	2.000,00
G02.a.04.f - Sitios web, renovación y dominio	1.000,00
G02.a.04.g - Hospedaje y mantenimiento	700,00
G02.b. Otros gastos explotación (ejecución proyectos)	417.913,15
G02.b.01 Servicios profesionales independientes ejecución proyectos PSTD	230.377,36
G02.b.01.a- Ejecución de actuaciones del PSTD	223.693,51
G02.b.01.b- Servicio Entidad Local Ejecutora PSTD	6.683,85
G02.b.02 Servicios profesionales independientes ejecución proyectos Cooperación	187.535,79
G02.b.02.a- Ejecución de actuaciones proyecto GALIA	35.400,00
G02.b.02.b- Ejecución de actuaciones proyecto SEMBRAR	84.510,79
G02.b.02.c- Ejecución de actuaciones proyecto OBRADORES COMPARTIDOS	45.400,00
G02.b.02.d- Ejecución de actuaciones proyecto HUELLA CERO	22.225,00
G03. Inversiones en inmovilizado material(*)	1.500,00
G04. Gastos financieros	0,00
G05. Convenios para la ejecución P.S.T.D. (*)	2.065.118,40
G05.01 Convenio Ayuntamiento de Boal	340.470,74

Concepto	Importe (€)
G05.02 Convenio Ayuntamiento de Coaña	404.542,96
G05.03 Convenio Ayuntamiento de El Franco	142.364,29
G05.04 Convenio Ayuntamiento de Grandas de Salime	293.906,97
G05.05 Convenio Ayuntamiento de Illano	202.510,18
G05.06 Convenio Ayuntamiento de Navia	310.069,23
G05.07 Convenio Ayuntamiento de Pesoz	154.105,86
G05.08 Convenio Ayuntamiento de Tapia de Casariego	150.741,18
G05.09 Convenio Ayuntamiento de Villayón	66.406,99
TOTAL Presupuesto de gastos 2026 (G01+G02.a+G02.b+G03+G04+G05)	2.973.564,37

(*) Ver el apartado "Concepto de 'ingreso' y 'gasto' en el presupuesto" de las consideraciones previas-

G0.1. Gastos de personal

Este capítulo incluye los sueldos y salarios, seguridad social a cargo de la empresa y otros gastos sociales (kilometraje, dietas...) en los que incurrirá el CEDER Navia-Porcía para llevar a cabo los programas y proyectos previstos en el ejercicio 2026. También se contempla la indemnización por finalización (liquidación) de los contratos temporales que finalizan a lo largo del ejercicio.

Los gastos de personal pueden variar notablemente dependiendo de multitud de circunstancias imposibles de prever a priori, no solo debido a posibles situaciones coyunturales como bajas laborales o acumulación de tareas en determinadas épocas del año, sino también a decisiones que se adopten con respecto a las nuevas actividades de la asociación

(fundamentalmente la gestión de los proyectos de cooperación). De ahí la dificultad de presupuestar con un alto grado de éxito el importe que supondrán estos gastos al final del ejercicio.

Partiendo de esta premisa, se han realizado los cálculos con una hipótesis conservadora, considerando los siguientes condicionantes:

1. Se mantiene a lo largo de todo el ejercicio la **plantilla fija** (contrato indefinido) del equipo de gerencia formada por 6 trabajadores/as: 1 gerente, 4 técnicas y una auxiliar a jornada completa.
2. Se mantiene hasta el 31/07/2026 la **plantilla con contrato temporal** para la ejecución del PSTD, formada por dos trabajadores (1 gerente del PSTD y 1 técnico de apoyo a la gerencia). El actual contrato (contrato especial vinculado al PRTR) finaliza el 30/06/2026 y se liquidará en esa fecha, al ser el límite fijado para la ejecución. Se realizará un nuevo contrato temporal (por circunstancias de la producción) hasta el 31/07/2026 para llevar a cabo la justificación del PSTD, tal y como se contempla en el convenio para la ejecución del Plan.
3. Se **amplía la actual plantilla** del equipo de gerencia mediante la contratación con contrato indefinido y jornada completa de un/a técnico/a, a partir del mes de agosto de 2026.

No obstante, como se ha indicado, hay circunstancias que pueden modificar y provocar que el presupuesto de gastos de personal resulte insuficiente en unos casos o excesivo en otros.

También se incluye una partida alzada de dietas y desplazamientos teniendo en cuenta que el CEDER Navia-Porcía no dispone de vehículo propio y todos los desplazamientos necesarios para la realización de actas, controles, verificaciones de las operaciones subvencionadas con cargo al LEADER y el FEMPA y reuniones con las autoridades de gestión

se realizan por el personal técnico con vehículo propio. Para estos, se ha realizado un cálculo de kilometraje teniendo en cuenta los datos del último ejercicio y las previsiones de asistencia a jornadas, reuniones y congresos. Además, se suma una partida alzada para los desplazamientos del personal de la gerencia del PSTD para el desarrollo de los trabajos de coordinación con los ayuntamientos.

El desglose de los gastos salariales (salario bruto + S.S. empresa) es el siguiente:

Personal	Salario bruto	Cuota S.S.empresa	Liquidación	TOTAL
Gerente	57.957,44	18.720,24	0,00	76.677,68
Técnica 1	44.446,96	14.356,32	0,00	58.803,28
Técnica 2	44.446,96	14.356,32	0,00	58.803,28
Técnica 3	44.446,96	14.356,32	0,00	58.803,28
Técnica 4	44.446,96	14.356,32	0,00	58.803,28
Técnico/a 5ª (nueva)	18.913,60	6.109,09	0,00	25.022,69
Aux. Admvo.	28.710,80	9.273,72	0,00	37.984,52
Gerente PSTD	25.176,53	15.663,18	2.613,23	43.452,94
Técnico apoyo PSTD	13.791,17	4.454,55	1.021,68	18.245,72
Total gastos personal	322.731,41	117.549,10	3.634,91	443.915,42

La financiación de los gastos de personal se realiza teniendo en cuenta la naturaleza de estos gastos, los porcentajes y límites de imputación fijados o previstos en los convenios para la ejecución de los programas y la normativa que los regula, y la limitación presupuestaria con la que se cuenta.

Así, la mayor parte de los costes salariales y desplazamientos de la plantilla con contrato indefinido se financian con cargo a las ayudas para funcionamiento como GAL y GALP; es decir, estos gastos serán financiados con cargo a las ayudas para gastos de funcionamiento 2025 contempladas en el convenio de colaboración firmado para la ejecución de la EDLP LEADER 2023-2027 (Línea 7119_4. Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación) y en el convenio de

colaboración firmado para la ejecución de la EDLP FEMPA 2023-2027, en la proporción establecida en dichos convenios (92% LEADER / 8% FEMPA). Las dietas y desplazamientos, al ser costes directos, se financiarán por cada programa en la cuantía que corresponda (sin mantener la distribución 92%/8%). No obstante, una parte de los costes salariales se imputarán a la gestión del proyecto de cooperación LEADER "GALIA", en función de la dedicación prevista del personal técnico a este proyecto.

Los gastos salariales derivados de la gestión del PSTD (gastos salariales, dietas y desplazamientos) que se produzcan hasta el 30/06/2026 (incluida la indemnización por finalización del contrato especial vinculado al PRTR) se financian con cargo al convenio para la ejecución del PSTD, con los fondos recibidos para la ejecución de actuaciones directamente por el CEDER. Los gastos salariales que se producen en el mes de julio (incluida la indemnización por finalización de contrato temporal por circunstancias de la producción) se financian directamente con cargo a la asociación, ante la posibilidad de que no se consideren subvencionables con cargo a la financiación del PSTD aquellos gastos posteriores al 30/06/2026.

G02.a. Otros gastos de explotación (gestión)

Gastos diferentes a los de personal en los que incurre la asociación en el desarrollo de sus actividades, necesarios para el normal y habitual desarrollo de las tareas de gestión de los programas que desarrolla la asociación. No se incluyen otros gastos de explotación derivados de la ejecución de proyectos (PSTD, cooperación) por parte de la entidad, que se presupuestarán a continuación en una partida específica.

G02.a.01. Conservación y mantenimiento:

Se presupuestan los siguientes gastos de conservación y mantenimiento:

- **G02.a.01.a-** Conservación del local. Se presupuesta el gasto según contrato C-037-2024 firmado con el proveedor del servicio Irma María González Suárez adjudicado con fecha 3 de diciembre de 2024.
- **G02.a.01.b-** Reparación y conservación de equipos informáticos. Se presupuesta un tanto alzado de 1.406,80 euros, estimados a partir de datos de ejercicios anteriores.
- **G02.a.01.c-** Revisión de extintores. Se presupuesta según importe del contrato C-021-2026 realizado con fecha 5 de mayo de 2026.

Estos gastos serán financiados con cargo a las ayudas para gastos de funcionamiento 2026 contempladas en el convenio de colaboración firmado para la ejecución de la EDLP LEADER 2023-2027 (Línea 7119_4. Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación) y en el convenio de colaboración firmado para la ejecución de la EDLP FEMPA 2023-2027, en la proporción establecida en dichos convenios (92% LEADER / 8% FEMPA)

G02.a.02. Servicios profesionales independientes

Se presupuestan los siguientes servicios de profesionales:

- **G02.a.02.a-** Asesoría laboral fiscal y contable. Se presupuesta en base al contrato adjudicado el 28 de febrero de 2025 por procedimiento abierto (contrato C-050-2024).

- **G02.a.02.b-** Asistencia técnica en arquitectura. Se presupuesta, según precios ofertados en ejercicios anteriores, la emisión de informes de asistencia técnica para proyectos subvencionados con cargo al FEMPA no incluidos en los servicios contratados por la Red Asturiana de Desarrollo Rural para el conjunto de los Grupos asturianos. Se considera un informes a un precio unitario de 200 euros/ud. IVA incluido, según coste del ultimo ejercicio.
- **G02.a.02.c-** Servicio externo de prevención. Servicio externo de prevención de riesgos laborales. Se presupuesta el gasto según precio de adjudicación del servicio en el expediente C-002-2026.
- **G02.a.02.d-** Asistencia técnica formación: Se presupuesta el gasto según precio de adjudicación del servicio en el expediente C-18-2026. La formación se encuentra bonificada según lo establecido en Normativa de aplicación por la cual se regula la formación bonificada según Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo y Orden TAS/2307/2007 de 27 de julio.
- **G02.a.02.e-** Dinamización EDLP. Se presupuesta a tanto alzado el coste de servicios (campañas promocionales, formación de emprendedores y personas beneficiarias, celebración de jornadas, etc.) que corresponden a las actividades obligatorias de dinamización de la EDLP Leader 2023-2027.
- **G02.a.02.f-** Protección de datos. Se presupuesta el gasto según precio de adjudicación del servicio en el expediente C-019-2026.
- **G02.a.02.g-** Registro mercantil. Servicio por depósito de cuentas, legalización de libros y actas, etc. Estimación a tanto alzado a partir de los gastos contables del ejercicio anterior.

No se incluyen los gastos derivados de la prestación de servicios de asistencia técnica en arquitectura vinculados a la tramitación de los expedientes Leader 2023-2027 dado que la contratación de este

servicio se ha realizado por parte de la Red Asturiana de Desarrollo Rural para el conjunto de los once grupos de acción local Asturias.

No se presupuestan gastos de notaría (incluidos en presupuestos de ejercicios anteriores) al no estar prevista la contratación de prestamos para el anticipo de las subvenciones aprobadas al CEDER para gastos de funcionamiento.

Los gastos considerados indirectos (todos, excepto la Asistencia técnica de arquitectura, que es un coste directo de la gestión del FEMPA y el registro mercantil que es un coste directo de la asociación) serán financiados con cargo a las ayudas para gastos de funcionamiento 2026 contempladas en el convenio de colaboración firmado para la ejecución de la EDLP LEADER 2023-2027 (Línea 7119_4. Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación, en el convenio de colaboración firmado para la ejecución de la EDLP FEMPA 2023-2027, en la proporción establecida en dichos convenios (92% LEADER / 8% FEMPA). Los gastos de asistencia técnica de arquitectura se imputan exclusivamente a los gastos de funcionamiento de este último convenio y los de registro mercantil serán financiados con cargo al convenio firmado entre los GAL de Asturias, READER y Caja Rural de Asturias.

G02.a.03 Primas de seguros

Se presupuestan los siguientes gastos en primas de seguros:

- **G02.a.03.a-** Seguro convenio laboral. Seguro obligatorio según el convenio de oficinas y despachos al que está adscrito todo el personal. Se considera el importe del contrato C-007-2026.
- **G02.a.03.b-** Seguro de responsabilidad civil señalización Parque Histórico del Navia. Coste derivado de la colocación de las

señales promocionales (MUPIS) del Parque Histórico del Navia en Navia y Coaña. Se considera el importe del contrato C-027-2026 .

El importe del seguro obligatorio por convenio laboral será financiado con cargo a las ayudas para gastos de funcionamiento 2025 contempladas en el convenio de colaboración firmado para la ejecución de la EDLP LEADER 2023-2027 (Línea 7119_4. Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación) y en el convenio de colaboración firmado para la ejecución de la EDLP FEMPA 2023-2027, en la proporción establecida en dichos convenios (92% LEADER / 8% FEMPA). El importe del seguro de responsabilidad civil por la señalización PHN será financiado con cargo al convenio firmado entre los GAL de Asturias, READER y Caja Rural de Asturias.

G02.a.04. Otros servicios:

Incluye el presupuesto de gastos por los siguientes servicios necesarios para el funcionamiento de la entidad:

- **G02.a.04.a-** Cuota READER. Cuota anual por los servicios de Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER) fijada para el año 2026.
- **G02.a.04.b-** Gastos postales. Importe de gastos por envíos por correo postal (notificaciones, requerimientos, etc). Cálculo a tanto alzado.
- **G02.a.04.c-** Telefonía: Servicio de telefonía e internet Se considera el importe del contrato C-007-2026
- **G02.a.04.d-** Gastos impresión. Gastos de imprenta digital de documentos y material promocional, calculado a tanto alzado. Se tiene en cuenta que el inicio de ejecución de las nuevas EDLP

2023-2027 que contemplan actuaciones de dinamización entre las que se encuentra la impresión digital de placas para los proyectos subvencionados.

- **G02.a.04.e-** Material de oficina. Gasto por material fungible de oficina calculado a tanto alzado.
- **G02.a.04.f-** Sitios web, renovaciones y dominios. Renovación dominio y mantenimiento de páginas web propiedad del grupo y suministro de licencias de software para el funcionamiento habitual (Microsoft 365 for apps para antivirus, Chat GPT),. Tanto alzado en función del gasto contabilizado en 2025 para estos conceptos.
- **G02.a.04.g-** Hospedaje y manutención. Partida a tanto alzado para hospedaje y manutención de miembros de la Junta Directiva o la Gerencia para el desarrollo de actividades durante el ejercicio 2026
- **G02.a.04.h-** Software. Importe a tanto alzado del suministro de licencias de software para el funcionamiento habitual (Microsoft 365 for apps para antivirus, Chat GPT), calculada en función de presupuestos de otros ejercicios.

Estos gastos, considerados costes indirectos de la gestión de los programas LEADER y FEMP serán financiados con cargo a las ayudas para gastos de funcionamiento 2026 contempladas en el convenio de colaboración firmado para la ejecución de la EDLP LEADER 2023-2027 (Línea 7119_4. Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación) y en el convenio de colaboración firmado para la ejecución de la EDLP FEMPA 2023-2027, en la proporción establecida en dichos convenios (92% LEADER / 8% FEMPA).

G02.b. Otros gastos de explotación (ejecución de proyectos)

Para mayor claridad presupuestaria se ha optado por diferenciar aquellos gastos de explotación habituales en la gestión de programas y programas desarrollados por la asociación (partida G02.a) de los que se derivan de la ejecución de proyectos directamente por el CEDER Navia-Porcía (partida G02.b.)

G02.b.01 Servicios profesionales independientes ejecución proyectos PSTD

Incluye el presupuesto de los siguientes servicios necesarios para la ejecución de actividades del PSTD directamente por el CEDER:

- **G02.b.01.a-** Ejecución de actuaciones del PSTD. La ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Parque Histórico del Navia incluye actuaciones que no tienen un ámbito territorial concreto o que afectan al conjunto de la comarca. Estas actuaciones serán desarrolladas directamente por el CEDER Navia-Porcía mediante la contratación de asistencias técnicas.

Las previsiones de contratación para desarrollar actuaciones en el 2026 (último año de ejecución del PSTD) incluye:

Contratos	importe
Desarrollo y ejecución del plan de comunicación y marketing digital del destino turístico Parque Histórico del Navia (Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Parque Histórico del Navia)	113.978,31
Generación de contenidos para experiencia digital de la	18.025,53

Ruta de Turismo Industrial "Los Paisajes del Navia: Teleférico y Presa de Salime" Ruta de Turismo Industrial "Los paisajes del Navia"	
Digitalización del recorrido del Teleférico de Salime y creación de Microsite Web Ruta de Turismo Industrial "Los Paisajes del Navia" Ruta de Turismo Industrial "Los paisajes del Navia"	14.484,30
Asistencia técnica para elaboración y supervisión de contenidos e imágenes para la actuación Ruta de Turismo Industrial "Los Paisajes del Navia" Ruta de Turismo Industrial "Los paisajes del Navia"	7.260,00
Asistencia técnica en comunicación inclusiva para su implementación en el plan de comunicación y marketing digital"	8.613,91
Adaptación de la identidad gráfica y actualización de la señalética turística	12.275,45
Implantación de una herramienta digital de puntos de interés ornitológico	18.137,90
Producción de imágenes y videos para la promoción de productos locales y turismo gastronómico. Plan de promoción de productos locales y turismo gastronómico	7.369,37
Generación de contenidos para la promoción de productos locales y turismo gastronómico Plan de promoción de productos locales y turismo gastronómico	18.081,96
Servicios complementarios para web (pasarela de pago, dominio y hospedaje)	5.466,78

- **G02.b.01.b-** Servicio Entidad Local Ejecutora del P.S.T.D. La ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Parque Histórico del Navia exige que uno de los Ayuntamientos de la comarca ejerza las funciones de "Entidad Local Ejecutora" a través de la figura de el/la Secretario/a o Interventor/a municipal. Tras la consulta a los Ayuntamientos de la comarca que pueden desarrollar esta función se presupuesta a partir de la firma del convenio con el Ayto. de El Franco. Este coste no está

contemplado en el propio Plan de Sostenibilidad Turística ya que es un gasto no subvencionable que recae íntegramente sobre la entidad beneficiaria, esto es, el CEDER Navia-Porcía. Se presupuesta según el coste 2de 025 más un 5% de actualización del salario de funcionarios en el ejercicio, tal y como establece el convenio firmado con el Ayuntamiento de El Franco.

La contratación de la ejecución del PSTD será financiada a través del convenio firmado con la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo. El servicio de la E.L.E. se financia con cargo a la asociación (aportaciones de los socios).

G02.b.02 Servicios profesionales independientes ejecución proyectos COOPERACIÓN

- **G02.b.02.a-** Ejecución de actuaciones el proyecto de cooperación GALIA. Se considera el coste de asistencias técnicas necesarias para llevar a cabo las actividades del proyecto a contratar en 2026. Debido a retrasos en la resolución de la ayuda solicitada con cargo a la medida LEADER 9117-3 que lo financia, en 2025 no se ejecuta el presupuesto previsto y se ha solicitado una modificación del proyecto que contempla la ejecución de actuaciones por parte del CEDER Navia-Porcía en 2026 y 2027. Sin embargo se ha obtenido un anticipo de la anualidad 2025, por lo que se estima a efectos de presupuestos que en 2026 se tendrá que ejecutar el importe previsto para esta anualidad y la anterior.
- **G02.b.02.b-** Ejecución de actuaciones el proyecto de cooperación SEMBRAR. Se considera el coste de asistencias técnicas necesarias para llevar a cabo las actividades que en el proyecto estaba previsto contratar en 2025 y 2026 , dado que en el ejercicio anterior se cobró como anticipo la cuantía prevista

pero no se desarrollaron actuaciones (debido al retraso en la resolución de la ayuda que las financia, al igual que ocurre con el resto de proyectos de cooperación)

- **G02.b.02.c-** Ejecución de actuaciones el proyecto de cooperación OBRADORES COMPARTIDOS. Se considera el coste de asistencias técnicas necesarias para llevar a cabo las actividades que en el proyecto estaba previsto contratar en 2025 y 2026, que es el total del proyecto dado que en el ejercicio no se desarrollaron actuaciones (debido al retraso en la resolución de la ayuda que las financia, al igual que ocurre con el resto de proyectos de cooperación).
- **G02.b.02.d-** Ejecución de actuaciones el proyecto de cooperación HUELLA CERO. Se considera el coste de asistencias técnicas necesarias para llevar a cabo las actividades que en el proyecto estaba previsto contratar en 2025 y 2026 , dado que en el ejercicio anterior se cobró como anticipo la cuantía prevista pero no se desarrollaron actuaciones (debido al retraso en la resolución de la ayuda que las financia, al igual que ocurre con el resto de proyectos de cooperación)

G03 Inversiones en inmovilizado material

Partida alzada destinada a la adquisición en 2026 de hardware para la gestión de la entidad. No se contempla coste de adquisición de hardware para el proyecto GALIA (como se hizo en 2025) ya que el desarrollo del proyecto no requerirá de disponer de equipos de forma directa, como se consideró en un principio

Estos gastos, considerados costes indirectos de la gestión de los programas LEADER y FEMP serán financiados con cargo a las ayudas para gastos de funcionamiento 2026 contempladas en el convenio de colaboración firmado para la ejecución de la EDLP LEADER 2023-2027 (Línea 7119_4. Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación) y en el convenio de colaboración firmado para la ejecución de la EDLP FEMPA 2023-2027, en la proporción establecida en dichos convenios (92% LEADER / 8% FEMPA).

El coste estimado no se contabiliza como un gasto en 2026, sino por la amortización anual correspondiente.

G04. Gastos financieros

No se prevé la contratación de préstamos en 2026, al haberse modificado el sistema de anticipo de subvenciones para gastos de funcionamiento, que evitan retrasos en el cobro de las ayudas. En

consecuencia, a diferencia de otros ejercicios no se presupuestan gastos financieros

G05. Convenios para la ejecución PSTD

Se incluye como gasto las cuantías que se destinarán a ejecutar actuaciones en 2025 por parte de los Ayuntamientos de la Comarca a través de los convenios firmados con el CEDER Navia-Porcía, de acuerdo con el último informe trimestral de gestión.

Puesto que en los convenios se fija la finalización de la ejecución de las actuaciones por parte de los Ayuntamientos en el presente ejercicio 2026, las cuantías presupuestadas corresponden al total del coste de las actuaciones de cada uno de ellos menos las cantidades justificadas en el ejercicio 2024 y 2025.

Estos gastos serán financiados a través del convenio firmado con la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo para la ejecución del PSTD Parque Histórico del Navia.

Presupuesto de ingresos 2026

Concepto	Importe (€)
I01. Ingresos por subvenciones	2.970.681,50
I01.01. Subvenciones para funcionamiento GAL y GALP 2023-2027	415.625,13
I01.01.a Ingresos anualidad 2026 según convenio	413.889,06
I01.01.b Ingresos de anualidades anteriores aplicados al ejercicio (*)	1.736,07
I01.02. Subvenciones para Cooperación LEADER 2023-2027	190.635,79
I01.03. Convenio Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (*)	2.357.420,58
I01.04. Convenio READER	7.000,00
I02. Ingresos por cuotas de asociados (*)	25.600,00
TOTAL Presupuesto de Ingresos 2026 (I01 + I02)	2.996.281,50

(*) Ver el apartado "Concepto de 'ingreso' y 'gasto' en el presupuesto" de las consideraciones previas-

I01. Ingresos por Subvenciones

El principal ingreso de la asociación lo constituyen las subvenciones que el CEDER Navia-Porcía tiene previsto recibir a lo largo del año de diferentes organismos, que

se aplican al ejercicio para financiar la gestión y la ejecución de las distintas actividades del Grupo:

I01.01. Subvenciones para funcionamiento GAL y GALP 2023-2027

Se trata de ayudas de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria destinadas a financiar gastos de funcionamiento del CEDER como GAL y GALP para el período 2023-2027 que se aplican en el ejercicio.

I01.01.a Ingresos anualidad 2026 según convenio. En el apartado primero del presupuesto 'Consideraciones previas' ya se ha explicado que los convenios firmados con el Principado de Asturias contemplan líneas para la financiación de estos gastos. Las cuantías previstas para ello son:

Anualidad	Importe (€)		
	EDLP Leader 2023-2027 (Línea 7119_4.) GAL	EDLP FEMPA 2023-2027 (gastos de funcionamiento) GALP	Total subv. Funcionamiento GAL y GALP
2024	383.487,99	30.401,06	413.889,05
2025	383.487,99	30.401,06	413.889,05
2026	383.487,99	30.401,07	413.889,06
2027	383.487,99	30.401,07	413.889,06
2028	383.487,99	30.401,06	413.889,05
2029	127.829,34	30.401,06	413.889,05

Por lo tanto, los ingresos aprobados en el convenio para el funcionamiento del CEDER como GAL y GALP en el 2026 ascienden a 413.889,06 euros.

I01.01.b Ingresos de anualidades anteriores aplicados al ejercicio. Como se expuso en el apartado de consideraciones previas, todos los ejercicios pueden arrojar diferencias entre los gastos que no son de

personal en los que incurre el Grupo y los ingresos que recibe para cubrir esos gastos, al utilizar el sistema de justificación de “opción de costes simplificados” (OCS). En estos casos, las diferencias positivas que se produzcan en una anualidad puede ser utilizada para compensar diferencias negativas en otra. En el caso de la gestión de la EDLP FEMPA 2023-2027 en el ejercicio 2026 se imputarán gastos que son 1.736,07 euros superiores a los que se recibirá para su financiación. Por lo tanto es preciso emplear parte de los ingresos de 2025 que no se aplicaron a gastos de ese ejercicio, para financiar los gastos de 2026.

101.02. Subvenciones para Cooperación LEADER 2023-2027.

Se trata de ayudas de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria destinadas a financiar gastos de de proyectos de cooperación LEADER que se aplican en el ejercicio. En el apartado primero del presupuesto ‘Consideraciones previas’ ya se ha explicado que el convenio firmado con el Principado de Asturias para la ejecución de la EDLP LEADER 2014-2025 contempla una línea específica (Línea 7119_3) para la financiación de los gastos que originan dichos proyectos. El importe que se asigna a cada proyecto por anualidades se determina en la resolución de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria en la que se concede la ayuda para la financiación. Estos importes son:

Proyecto	2025	2026	2027	Total
GALIA (*)	23.700,00	11.700,00	12.000,00	47.400,00
SEMBRAR	42.220,00	42.290,79	75.640,79	160.151,58
OBRADORES COMP.	22.800,00	22.600,00	0,00	45.400,00
HUELLA CERO	10.450,00	11.775,00	11.775,00	34.000,00
TOTAL	99.170,00	88.365,79	87.640,79	286.951,58

Para estimar los ingresos, se tiene en cuenta que la anualidad 2025 fue recibida como “anticipo” y no se aplicó a ninguna actuación prevista en

el 2025 (ya que en dicho ejercicio no se pudo iniciar la ejecución de los proyectos). Por lo tanto, a las actuaciones a desarrollar en 2026 se aplica la suma de las anualidades 2025 y 2026 previstas en cada proyecto.

101.03. Convenio Plan de Sostenibilidad Turística en Destino.

En la resolución de 19 de diciembre de 2022 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se fija el reparto del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En dicho reparto figura la intervención "Plan de Sostenibilidad Turística de la comarca del Parque Histórico del Navia", presentado por el CEDER Navia-Porcía, con un importe adjudicado de 3.998.750,00 euros (igual al solicitado). Esta subvención se hace efectiva mediante la firma de un convenio de colaboración con el Gobierno del Principado de Asturias en el ejercicio 2024.

En este año, como ya se ha indicado en el apartado primero de este presupuesto, se contabiliza como ingreso la cuantía destinada a financiar tanto las actuaciones que directamente ejecuta el CEDER como las actuaciones a ejecutar por los Ayuntamientos de la Comarca y que tienen que estar justificadas a fecha 31/06/2026. Las cuantías del PSTD destinadas a financiar actuaciones de los Ayuntamientos, desde el punto de vista contable, no tienen reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

I01.04. Convenio Reader

Contribución prevista en el convenio de colaboración entre Caja Rural de Asturias y Reader para el desarrollo del Leader en Asturias del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2023-2027, que se destina a financiar gastos no elegibles con cargo al resto de subvenciones. Este convenio, firmado el 5 de marzo de 2025 contempla una contribución de 7.000 euros anuales para gastos de naturaleza social, cultural, formativa, asistencial, etc. de la Asociación

I02. Ingresos por cuotas de asociados.

Para este ejercicio 2026, en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de junio de 2025 se aprobó que los miembros de la Asociación con carácter de entidad pública redujesen la aportación al Ceder Navia-Porcía, quedando establecida en la misma cuantía que en 2024:

Entidad Local	Aportación (€)
Boal	3.267,34
Coaña	3.183,62
El Franco	3.170,37
Grandas de Salime	2.505,35
Illano	1.873,28
Navia	4.539,56
Pesoz	1.960,53
Tapia de Casariego	2.577,13
Villayón	2.522,81
Total	25.600,00

Estas cantidades se aportan por las Entidades Locales para hacer frente a los costes no subvencionables que se producen al ejecutar los diferentes programas previstos (p.e. la asistencia técnica de la Entidad Local Ejecutora u otros gastos no elegibles de la labor como GAL y GALP del Grupo)

Como ya se ha señalado al inicio de este documento, desde el punto de vista contable, estas aportaciones de los socios no se consideran como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino que pasan a incrementar los fondos propios de la entidad.

Resultado previsto 2026

Concepto	Importe (€)
A. TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.973.564,37
B. TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.996.281,50
C. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (B-A)	22.717,13
D. Impuesto sobre beneficios	0,00
RESULTADO 2026 (C-D)	22.717,13

Con las previsiones realizadas, en el ejercicio 2025 el CEDER Navia-Porcía registraría un resultado positivo después de impuestos de 22.717,13 euros.

Como se observa con más detalle en el apartado siguiente (presupuesto 2026 por programas) el resultado positivo se debe a que la ayuda prevista en el convenio para la ejecución de la EDLP LEADER 2023-2027 contempla un ingreso en el año 2026 de 383.487,99 euros para la gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación, mientras que los gastos derivados de estas actividades se presupuestan en 377.627,02 euros, por lo que hay 5.860,97 euros de estas ayudas que se recibirán (como OCS, según se ha explicado en el apartado primero de estos presupuestos) y que no se destinan a financiar ningún gasto. A esto hay que añadir una parte (6.625,72 euros) del ingreso del convenio READER y otra parte (10.230.44 euros) de las aportaciones de los ayuntamientos que de cumplirse las previsiones no se emplearían para financiar gastos de ningún tipo en el ejercicio 2026.

Este resultado positivo de 22.717,13 euros pasaría a formar parte de los fondos propios de la entidad. No obstante hay que tener en cuenta que los ingresos del programa EDLP LEADER 2023-2027 no aplicados a financiar gastos (presupuestados en 5.860,97 euros), serían objeto de liquidación y devolución a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria si no se emplean para financiar gastos en los próximos ejercicios de vigencia del programa.

Presupuesto 2026 por Programas

En la descripción del presupuesto de gastos se indica a cuál de los programas que contempla el CEDER Navia-Porcía se imputa cada gasto, en función de su naturaleza y de las limitaciones presupuestarias de cada programa. En la siguiente tabla se detalla el presupuesto por cada uno de los 9 programas que generan gasto y/o ingreso a la entidad.

CONCEPTO	TOTAL	PROGRAMAS								
		LEADER 2023-2027	FEMPA 2023-2027	COOPERACIÓN GALIA	COOPERACIÓN SEMBRAR	COOPERACIÓN OBRADORES COMPARTIDOS	COOPERACIÓN HUELLA CERO	PSTD	READER	ASOCIAC.
G01. Gastos de personal	449.015,42	338.919,35	29.701,69	3.100,00	0,00	0,00	0,00	68.608,67	0,00	8.685,71
G01.01. Salarios	322.731,41	253.831,76	22.072,33	2.343,16	0,00	0,00	0,00	38.129,28	0,00	6.354,88
G01.02. Seguridad Social empresa	117.549,10	81.987,59	7.129,36	756,84	0,00	0,00	0,00	25.546,44	0,00	2.128,87

CONCEPTO	TOTAL	PROGRAMAS								
		LEADER 2023-2027	FEMPA 2023-2027	COOPERACIÓN GALIA	COOPERACIÓN SEMBRAR	COOPERACIÓN OBRADORES COMPARTIDOS	COOPERACIÓN HUELLA CERO	PSTD	READER	ASOCIAC.
G01.03. Dietas y desplazamientos	5.100,00	3.100,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00
G01.04. Indemnizaciones (liquidación)	3.634,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.432,95	0,00	201,96
G02.a Otros gastos explotación (gestión)	40.017,40	37.327,67	2.315,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	374,28	0,00
G02.a.01. Conservación y mantenimiento	6.804,74	6.260,36	544,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.a.01.a- Conservación del local	5.298,72	4.874,82	423,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.a.01.b- Reparación equipos informáticos	1.406,80	1.294,26	112,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.a.01c- Extintores	99,22	91,28	7,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.a.02 Servicios profesionales independientes gestión	18.027,38	17.076,99	815,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135,00	0,00
G02.a.02.a- Asesoría laboral	4.573,80	4.207,90	365,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CONCEPTO	TOTAL	PROGRAMAS								
		LEADER 2023-2027	FEMPA 2023-2027	COOPERACIÓN GALIA	COOPERACIÓN SEMBRAR	COOPERACIÓN OBRADORES COMPARTIDOS	COOPERACIÓN HUELLA CERO	PSTD	READER	ASOCIAC.
y contable										
G02.a.02.b- Asistencia téc. Arquitectura	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.a.02.c- Servicio Prevención	761,08	700,19	60,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.a.02.d- Asistencia técnica formación	2.055,00	1.890,60	164,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.a.02.e- Dinamización EDLP	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.a.02.f- Protección de datos	302,50	278,30	24,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.a.02.h- Registro mercantil	135,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135,00	0,00
G02.a.03 Primas de seguros	580,64	314,05	27,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	239,28	0,00
G02.a.03.a - Seguro convenio laboral	341,36	314,05	27,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.a.03.b - Seguro responsabilidad civil	239,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	239,28	0,00

CONCEPTO	TOTAL	PROGRAMAS								
		LEADER 2023-2027	FEMPA 2023-2027	COOPERACIÓN GALIA	COOPERACIÓN SEMBRAR	COOPERACIÓN OBRADORES COMPARTIDOS	COOPERACIÓN HUELLA CERO	PSTD	READER	ASOCIAC.
señalización Phn										
G02.a.04 Otros servicios	14.604,64	13.676,27	928,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.a.04.a - Cuotas READER	5.900,00	5.428,00	472,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.a.04.b - Gastos postales.	160,00	147,20	12,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.a.04.c - Telefonía	1.844,64	1.697,07	147,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.a.04.d - Gastos impresion	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.a.04.e - Material de oficina.	2.000,00	1.840,00	160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.a.04.f - Sitios web, renovaciones y dominios	1.000,00	920,00	80,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.a.04.g - Hospedaje y manutención	700,00	644,00	56,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.b. Otros gastos explotación (ejecución proyectos)	417.913,15	0,00	0,00	35.400,00	84.510,79	45.400,00	22.225,00	223.693,51	0,00	6.683,85
G02.b.01 Servicios	230.377,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	223.693,51	0,00	6.683,85

CONCEPTO	TOTAL	PROGRAMAS								
		LEADER 2023-2027	FEMPA 2023-2027	COOPERACIÓN GALIA	COOPERACIÓN SEMBRAR	COOPERACIÓN OBRADORES COMPARTIDOS	COOPERACIÓN HUELLA CERO	PSTD	READER	ASOCIAC.
profesionales independientes ejecución proyectos PSTD										
G02.b.01.a- Ejecución de actuaciones del PSTD	223.693,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	223.693,51	0,00	0,00
G02.b.01.b- Servicio Entidad Local Ejecutora PSTD	6.683,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.683,85
G02.b.02 Servicios profesionales independientes ejecución proyectos Cooperación	187.535,79	0,00	0,00	35.400,00	84.510,79	45.400,00	22.225,00	0,00	0,00	0,00
G02.b.02.a- Ejecución de actuaciones proyecto de cooperación GALIA	35.400,00	0,00	0,00	35.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.b.02.b- Ejecución de actuaciones proyecto de cooperación SEMBRAR	84.510,79	0,00	0,00	0,00	84.510,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G02.b.02.c- Ejecución de actuaciones proyecto de cooperación OBRADORES COMPARTIDOS	45.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CONCEPTO	TOTAL	PROGRAMAS								
		LEADER 2023-2027	FEMPA 2023-2027	COOPERACIÓN GALIA	COOPERACIÓN SEMBRAR	COOPERACIÓN OBRADORES COMPARTIDOS	COOPERACIÓN HUELLA CERO	PSTD	READER	ASOCIAC.
G02.b.02.d- Ejecución de actuaciones proyecto de cooperación HUELLA CERO	22.225,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.225,00	0,00	0,00	0,00
G03. Inversiones en inmovilizado material	1.500,00	1.380,00	120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G04. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G05. Convenios para la ejecución P.S.T.D.	2.065.118,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.065.118,40	0,00	0,00
G05.01 Convenio Ayuntamiento de Boal	340.470,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	340.470,74	0,00	0,00
G05.02 Convenio Ayuntamiento de Coaña	404.542,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	404.542,96	0,00	0,00
G05.03 Convenio Ayuntamiento de El Franco	142.364,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	142.364,29	0,00	0,00
G05.04 Convenio Ayuntamiento de Grandas de Salime	293.906,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	293.906,97	0,00	0,00
G05.05 Convenio Ayuntamiento	202.510,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	202.510,18	0,00	0,00

CONCEPTO	TOTAL	PROGRAMAS								
		LEADER 2023-2027	FEMPA 2023-2027	COOPERACIÓN GALIA	COOPERACIÓN SEMBRAR	COOPERACIÓN OBRADORES COMPARTIDOS	COOPERACIÓN HUELLA CERO	PSTD	READER	ASOCIAC.
de Illano										
G05.06 Convenio Ayuntamiento de Navia	310.069,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	310.069,23	0,00	0,00
G05.07 Convenio Ayuntamiento de Pesoz	154.105,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	154.105,86	0,00	0,00
G05.08 Convenio Ayuntamiento de Tapia de Casariego	150.741,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.741,18	0,00	0,00
G05.09 Convenio Ayuntamiento de Villayón	66.406,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.406,99	0,00	0,00
Total gastos 2026	2.973.564,37	377.627,02	32.137,14	38.500,00	84.510,79	45.400,00	22.225,00	2.357.420,58	374,28	15.369,56
101. Ingresos por subvenciones	2.970.681,50	383.487,99	32.137,14	38.500,00	84.510,79	45.400,00	22.225,00	2.357.420,58	7.000,00	0,00
101.01. Subvenciones para funcionamiento GAL y GALP 2014-2020	415.625,13	383.487,99	32.137,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
101.01.a Ingresos anualidad 2026 según convenio	413.889,06	383.487,99	30.401,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CONCEPTO	TOTAL	PROGRAMAS								
		LEADER 2023-2027	FEMPA 2023-2027	COOPERACIÓN GALIA	COOPERACIÓN SEMBRAR	COOPERACIÓN OBRADORES COMPARTIDOS	COOPERACIÓN HUELLA CERO	PSTD	READER	ASOCIAC.
101.01.b Ingresos de anualidades anteriores aplicados al ejercicio	1.736,07	0,00	1.736,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
101.02. Subvenciones Cooperación LEADER 2023-2027	190.635,79	0,00	0,00	38.500,00	84.510,79	45.400,00	22.225,00	0,00	0,00	0,00
101.04. Convenio Plan de Sostenibilidad Turística en Destino	2.357.420,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.357.420,58	0,00	0,00
101.05. Convenio READER	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	0,00
102.Ingresos por aportación de cuotas de asociados	25.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.600,00
TOTAL Ingresos 2026	2.996.281,50	383.487,99	32.137,14	38.500,00	84.510,79	45.400,00	22.225,00	2.357.420,58	7.000,00	25.600,00
Resultado 2026	22.717,13	5.860,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.625,72	10.230,44

Consideraciones finales

Debido al elevado número de programas desarrollados por el CEDER Navia-Porcía, muchos de los cuáles se encuentran en fase de preparación en el momento de realizar este documento, el presupuesto de gastos e ingresos del CEDER Navia-Porcía está sujeto a multitud de variables de difícil previsión, por lo que debe entenderse como una herramienta que marca el rumbo económico y financiero que seguirá la asociación durante el ejercicio 2026 y no como un instrumento que marca los límites de la ejecución presupuestaria.

El Gerente

El Presidente

La Tesorera

Germán Campal
Fernández

Ayuntamiento de Boal
Fdo. José A.
Barrientos González

Ayuntamiento de
Coaña. Fdo. Rosana
González Fernández

DILIGENCIA:

D. Carlos García Díaz como representante del AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME en sus funciones de Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.655 de la Sección Primera por Resolución de 25-7-2001)

CERTIFICA:

Que el presente documento que consta de 44 páginas, recoge el presupuesto de gastos e ingresos de la asociación correspondiente al ejercicio 2026 que han sido objeto de aprobación inicial por la Junta Directiva del Grupo celebrada el 19 de junio de 2026 y aprobación definitiva por la Asamblea General Ordinaria del CEDER Navia-Porcía celebrada con fecha 26 de junio de 2026

En Navia, a 26 de junio de 2026. Fdo.: D. Carlos García Díaz
Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía